

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 150/2021

Publicación Especial
Decreto N° 1333/2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
15/12/2021

Boletín Municipal Digital:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 150/21 – Publicación Especial – Decreto N° 1333/2021

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Decreto

Número: DECTO-2021-1333-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 14 de Diciembre de 2021

Referencia: ASUETO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DÍAS 24 Y 31/12/2.021 A TODO EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El Asueto Administrativo dispuesto mediante Decreto G.J.yD.H. N°2609/2021 por el Poder Ejecutivo Provincial para los días 24 y 31 de Diciembre del año en curso, con motivo de las Festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO; Y

CONSIDERANDO:

Que, los días 24 y 31 de Diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO, son días laborables;

Que, las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las Familias Municipales;

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar Asueto Administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2.021;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno adherir a las disposiciones adoptadas por el Gobierno Provincial;

Por ello, de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 71° de la carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- OTORGASE Asueto Administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2.21, a todo el Personal del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°).- INVITASE al Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca a adherirse al presente Instrumento.-

B.M. N° 150/21 – Publicación Especial – Decreto N° 1333/2021

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

ARTÍCULO 3°).-DISPONESE que las distintas dependencias de la Comuna implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.-

ARTICULO 4°).-COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia